

RESOLUCION No. IG-SA-82-1248

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976 y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-82157 del 6 de julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de mayo de 1982, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reactivación, señalamiento del nuevo plazo de duración y reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima en proceso de liquidación denominada INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A.;

QUE el señor doctor Rafael Bejarano Orrantia, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Ricardo Noboa Bejarano, tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación respectiva;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A., en liquidación, reunida el 31 de agosto de 1981, con la votación unánime de los Accionistas concurrentes a la reunión, acordó reactivar la Sociedad;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE esta Intendencia de Compañías, ha otorgado el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. 09726 del 13 de julio de 1982, que establece que la Compañía INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A., se encuentra al día en sus obligaciones;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-DISLIQ-82-256 de 14 de julio de 1982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) La reactivación de la Compañía Anónima en proceso de liquidación denominada INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A.; y, b) La reforma y codificación de estatutos

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. IG-SA-82-1248

"INSTITUTO FARMACO BIOLOGICO S.A."

entre la que consta especialmente la referida al nuevo
plazo de duración de la compañía, el mismo que según re-
solución de la Junta General celebrada el 31 de agosto
de 1981 es de treinta años contados desde la fecha de la
inscripción de la escritura pública de constitución de
la Compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quin-
to de este Cantón, al margen
de la matriz de la escritura pública del 14 de mayo de
1982, tome nota de haber sido aprobada esta reactivación,
señalamiento del nuevo plazo y la reforma y codificación
de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de
su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador
de este Cantón Guaya-
quil, inscriba la referida escritura pública y esta
Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los
Art. 153 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3 del
Decreto No. 233 del 22 de agosto de 1975 y, b) Cumpla con
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Tercero
de este Cantón, tomara
del contenido de la escritura que se manda a inscribir al
margen de la matriz de la otorgada el 9 de septiembre de
1957, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por
una sola vez en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil,
el extracto de la escritura pública del 14 de mayo de
1982, que será elaborado por este Despacho y la razón de
su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 JUL. 1982

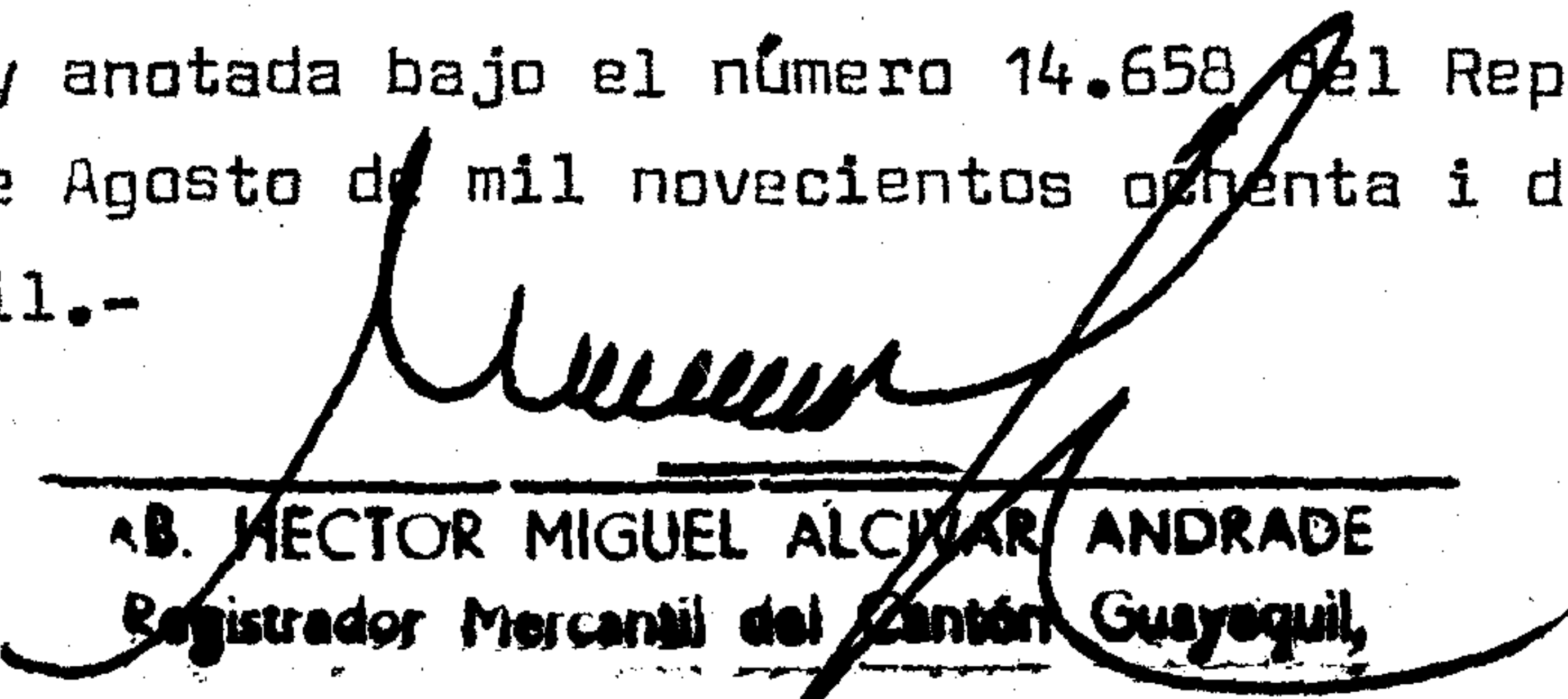
[Firma manuscrita]

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

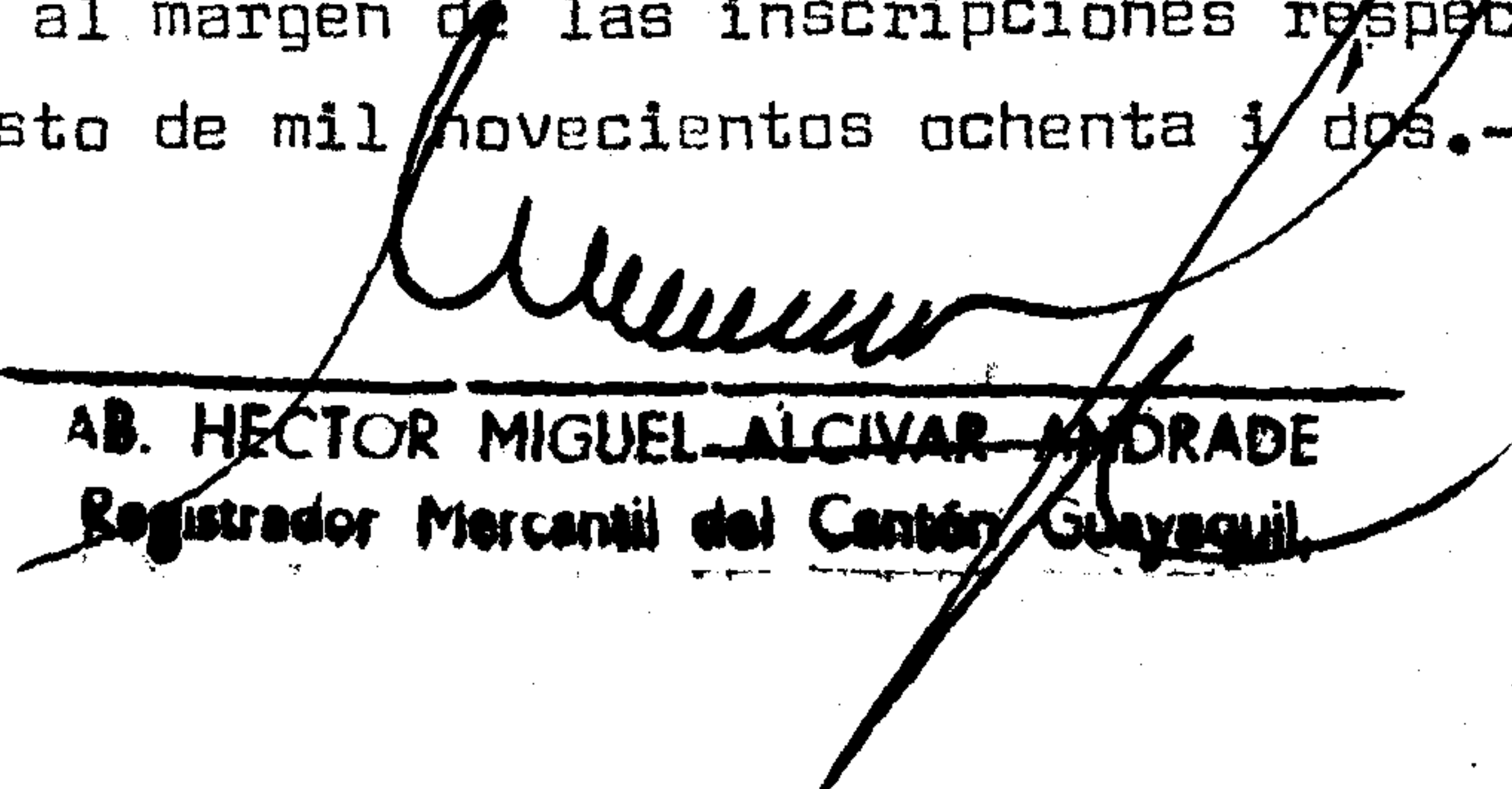
DL/103/adem



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.977 a 10.983, número 765 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.658 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta i dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.740 del Registro Mercantil de 1.957; 1.950 del mismo Registro de 1.963; 1.210 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales de 1.974; y, 4.837 del mismo Registro de - - 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



5801 JUL 1 S